

• Mientras estudia consulta de diputados

SALA IV ORDENA A CHINCHILLA NO FIRMAR AÚN LEY ANTITABACO

► Proyecto fue votado el lunes antes de que llegara la notificación del documento presentado ante magistrados constitucionales

**AARÓN SEQUEIRA/
JARMON NOGUERA**
plibre@prensalibre.co.cr

La Sala Constitucional ordenó a la presidenta de la República, Laura Chinchilla, no firmar ni mandar a publicar el proyecto de ley 17.371 "Ley general de control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud".

En sentencia 02980-2012 de las 11.30 de la mañana de ayer se admitió para estudio la consulta facultativa de constitucionalidad que el lunes anterior presentaron diez diputados de la Asamblea Legislativa sobre el texto.

La polémica recae en que a pesar de la presentación de la consulta, se aprobó en segundo debate. Eso porque el presidente de la Asamblea, Juan

Carlos Mendoza, alegó no estar notificado de la consulta, y procedió sin que hubiera reclamo alguno de los firmantes, a la votación.

La notificación llegó a manos de Mendoza García hasta diez minutos después de la votación.

RAZONES

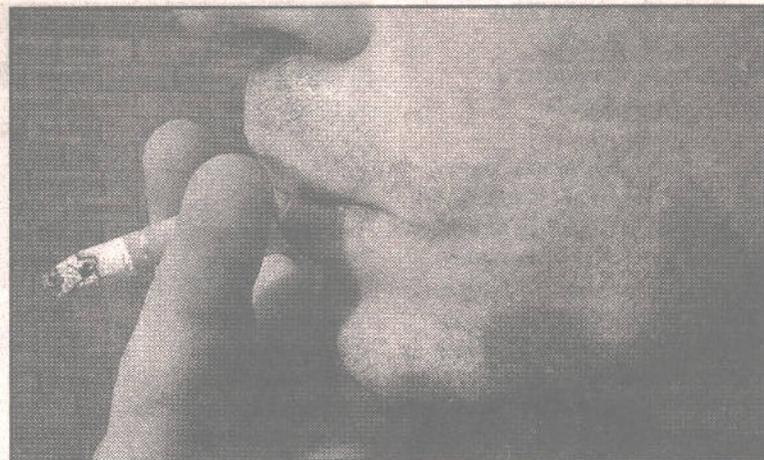
En nota de prensa de la Sala Constitucional, los magistrados anuncian que la razón para acoger para estudio la consulta es que "fue firmada por diez diputados, ya hubo aprobación del proyecto en primer debate y se encuentra formulada de manera razonada, con indicación de los aspectos que suscitan objeciones de constitucionalidad", indica la nota.

El criterio de los magistrados es que, existiendo el segundo debate, solo resta la orden al Ejecutivo de suspender la sanción y publicación, hasta que no se resuelva la consulta. El argumento legal es el artículo 100 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

SENADO

Consultado al respecto, el presidente legislativo, Juan Carlos Mendoza, indicó que la Sala entra a hacer valoraciones sobre una consulta cuando una ley está ya aprobada. "Los diputados debemos reformar la Ley de Jurisdicción y eliminar esos poderes de senado que se viene arrogando" la Sala, dijo.

Los diputados fallan en el principio de autocontención, aduce Mendoza, quien critica también que la solución al problema de salud pública debe seguir esperando.



La Ley para el control del tabaco y sus efectos sobre la salud debe esperar a que los legisladores consuman la consulta que hicieron diez diputados del PLN, PUSC y el Libertario.

REFLEXIÓN SOBRE SISTEMA INSTITUCIONAL

Ante sentencia de la Sala Constitucional sobre la ley antitabaco, la presidenta Laura Chinchilla aseguró que el Poder Ejecutivo será respetuoso de lo ordenado y esperará la resolución final para saber qué va a pasar con la ley. Recalcó que es urgente una reflexión sobre el tema de la institucionalidad.

"A raíz de lo que sucede

con el tema del tabaco y que nos ha ocurrido con muchas otras leyes se impone una urgente reflexión de qué está pasando con el diseño de nuestro sistema institucional, porque es muy difícil para los ciudadanos entender cómo después de tantos años de poder llegar a este punto de votación, esta normativa no se puede implementar",

expresó Chinchilla.

La mandataria criticó que, debido a distintas presiones, por los intereses corporativos de pequeños grupos de diputados que en cada legislatura impedían que se llegara a la votación, haya tomado diez años que la ley fuera aprobada y se tenga que dejar a la población esperando, de nuevo.